

1) Los bienes se encuentran en poder de Julio PASCUAL ALFONSO, depositario de los mismos, con domicilio en Pº Constitución, 80-2ºB (26580-ARNEDO), pudiendo ser examinados en c/Pº Constitución, 8-2º-B, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a 108 acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Furgoneta mixta NISSAN VANETTE, matrícula L0-7328-1, nº; de bastidor VSKBEC220U0965718.

Valor de tasación: 180.000 pesetas.

Cargas preferentes: 114.660 pesetas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 65.340 pesetas.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 49.005 pesetas.

Calahorra, a 6 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González...

*Anuncio de venta por gestión directa de bienes muebles*

IV.A.728

Habiendo quedado desierta la almoneda celebrada el día 1-6-95 y previa autorización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, según lo dispuesto en el art. 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1.992, se anuncia la venta por gestión directa de los bienes muebles siguientes:

DEUDOR: ABAD Y RODRIGUEZ S.L.

BIENES EN VENTA POR GESTION DIRECTA:

- 4 prensas molde de talleres OTEGUI de diferentes modelos y tallas.

- 48 prensas molde de talleres OLSA de diferentes modelos y tallas.

- 4 prensas molde de talleres MARQUES.

- 3 máquinas de vulcanizado de talleres CUADRADO, sin número.

- 1 cepilladora ROICOR sin número.

- 12 carros metálicos manuales de transporte.

Se admiten ofertas hasta el día 1 de julio de 1.995, pudiendo ser presentadas por escrito en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, Paseo Mercadal, 14-16, o en la Dirección Provincial en Logroño, calle Sagasta, 2.

No existe precio mínimo de adjudicación, advirtiéndose que las ofertas no son vinculantes.

En Calahorra, a 7 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Anuncio relativo a la instalación de la actividad de "Instalación de G.L.P. con depósito de superficie para industria" en Polígono El Raposal Parcela 9-45 a instancia de D. Antonio Morón de Blas*

IV.B.393

Solicitado por D. ANTONIO MORON DE BLAS licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "INSTALACION DE G.L.P. CON DEPOSITO DE SUPERFICIE PARA INDUSTRIA" en Polígono El Raposal parcela, 35 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 13 de junio de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para la actividad de construcción de barricas para crianza de vinos*

IV.B.394

Por D. José Antonio Hueso Oñate, en nombre y representación y representación de Tonelería Victoria S.A. se ha solicitado licencia para la actividad de construcción de barricas para crianza de vinos con

emplazamiento e C/ Industria nº 32, del Polígono Entrecarreteras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 12 de junio de 1995.— El Alcalde en funciones.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Licencia para establecer la instalación de exposición y taller de vehículos (rama carrocería y pintura)*

IV.B.395

Por D. FERMIN MARTINEZ DAVAILLO se ha solicitado licencia para establecer LA INSTALACION DE EXPOSICION Y TALLER DE VEHICULOS (RAMA CARROCERIA Y PINTURA) en Ctra. Entrena,s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 14 de junio de 1.995.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910

Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56